



federación de sindicatos independientes de enseñanza de la comunidad valenciana

CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

SECRETARIO AUTONÓMICO DE EDUCACIÓN

FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (FSIE-CV), representada por Vicente Cabanes Muñoz, Secretario Autonómico de esta organización, con domicilio a efecto de notificaciones en la calle Hospital nº 2 - 6º A, de Valencia (46001), teléfono 96.338.23.43 y e-mail: cvalenciana@fsie.es, comparece y DICE:

PRIMERO.- Que en el día de hoy se ha publicado RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2025, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de solicitud de participación en el procedimiento de dotación de recursos extraordinarios para la mejora académica (REMA), dirigida a los centros docentes privados concertados, para el curso académico 2025-2026.

SEGUNDO.- Que, tal y como ya advirtió esta organización sindical en la Comisión de Seguimiento en la que se abordó el proyecto de resolución que iba a regular la convocatoria y procedimiento de solicitud de estos recursos, la financiación pública comprometida para este procedimiento, esto es, 6.660.000 euros, devenía claramente insuficiente.

Esta previsión presupuestaria máxima, equivalente a 75,2 y 48,8 jornadas completas de profesorado en E.P y E.S.O, consagró una infradotación de recursos por cuanto:

- a) No se alcanzó la dotación de horas de profesorado con que, globalmente, los centros privados concertados contaron en el curso inmediatamente anterior en el marco de la dotación de recursos del PAM.
- b) De la dotación global de todas las horas de profesorado para el conjunto de los centros sostenidos con fondos públicos, solo 2 de cada 10 en E.P y 1,5 en E.S.O se destinaron a centros privados concertados, aun escolarizando los centros de esta red un porcentaje del total de alumnado holgadamente superior al 30%.

TERCERO.- Que, la Resolución publicada hoy ha consumado una minoración de horas de profesorado en decenas de centros privados concertados de la Comunidad Valenciana aun cuando las necesidades del alumnado escolarizado,



difícilmente sería razonable considerar que hayan variado significativamente, respecto al recién finalizado curso 2024-25.

Y comoquiera que el acto administrativo de referencia tiene un impacto directo en el mantenimiento del empleo en el sector y en la estabilidad laboral de los profesionales, la FSIE CV, en defensa e interés de los profesionales de centros privados concertados,

PROPONE y SOLICITA:

PRIMERO.- Se corrijan las disfunciones denunciadas, en los casos donde resulte procedente, **estimándose los recursos** que, en su caso, planteen los centros frente a la precitada Resolución.

SEGUNDO.- Se convoque la Comisión de Seguimiento de la Reforma Educativa en Centros Concertados, para **arbitrar el procedimiento de dotación de horas adicionales de profesorado a los centros privados concertados**, que para cumplir con el propósito del programa REMA, contraten a profesorado de la bolsa de recolocación, de conformidad con el apartado 3.3.2 de la Adenda al "*Documento sobre la implantación de la reforma educativa en los centros concertados de la Comunitat Valenciana*" en relación a su apartado décimo".

3.3.2.- Desempeño de funciones docentes de apoyo al centro tales como planes de mejora en el marco de los PAM, PASE, PMAR, PR4, compensatoria, etc., siempre que el centro cuente con alumnado del correspondiente perfil y que habiendo solicitado estos programas no se le hubiesen autorizado por no alcanzar el mínimo exigido de alumnado. La autorización en este caso requerirá el compromiso de contratación de profesorado de la bolsa de recolocación.

Valencia, 10 de julio de 2025

Vicente Cabanes Muñoz

Secretario Autonómico FSIE-CV

JUSTIFICANT DE REGISTRE D'ENTRADA
JUSTIFICANTE DE REGISTRO DE ENTRADA

Organisme
Organismo: GENERALITAT VALENCIANA - REGISTRO ELECTRÓNICO

N.I.F.: 33464550X

Presentador: VICENTE CABANES MUÑOZ (Nif: 33464550X)

Data / Fecha: 10/07/2025 10.51.59

Número Registre
Número Registro: GVRTE/2025/3260168

O.Registral: GVRTE - GV05SG90S

Assumpte / Asunto: 95565 - SOLICITUD GENERAL ÚNICA DE INICIACIÓN Y TRAMITACIÓN TELEMÁTICA DE PROCEDIMIENTOS DE LA GENERALITAT VALENCIANA. (TRÁMITE A UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE CUANDO NO EXISTA UNO ESPECÍFICO EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA GENERALITAT VALENCIANA)

DOCUMENTACIÓ / DOCUMENTACIÓN

Empremta electrònica / Huella electrónica	Descripció / Descripción
---	--------------------------

3293D31B18C70FF6651C7344897298D5C3B108EABABDE52A4711E053A9B77956 (PDF)-Formulario datos generales

ED8613C328ACA9C9A68F06B3698A8E3E3370C475F447243D5CD2CDBFF59878A1 (PDF)-20250710 Escrito Secretario Autonómico Resolución REMA 2025

A PROCEDIMIENTO

SOLICITUD GENERAL ÚNICA de iniciación y tramitación TELEMÁTICA de procedimientos de la Generalitat Valenciana. (Trámite a utilizar EXCLUSIVAMENTE CUANDO NO EXISTA uno específico en la Sede Electrónica de la Generalitat Valenciana)

B DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD INTERESADA

APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL CABANES MUÑOZ		NOMBRE VICENTE	DNI 33464550X
TELÉFONO 963382343	CORREO ELECTRÓNICO cvalenciana@fsie.es		

La aportación del número de teléfono y correo electrónico permitirá comunicarnos con usted, en caso de considerarse conveniente, con la finalidad de gestionar adecuadamente su solicitud.

C DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE

APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL CABANES MUÑOZ		NOMBRE VICENTE	DNI 33464550X
TELÉFONO 963382343	CORREO ELECTRÓNICO cvalenciana@fsie.es		

La aportación del número de teléfono y correo electrónico permitirá comunicarnos con usted, en caso de considerarse conveniente, con la finalidad de gestionar adecuadamente su solicitud.

D NOTIFICACIONES

TIPO DE NOTIFICACIÓN
Deseo ser notificado/a por medios electrónicos (Las personas jurídicas están obligadas a relacionarse por estos medios)

IDIOMA DE NOTIFICACIÓN
Castellano

E AVISO DE NOTIFICACIÓN O PUESTA A DISPOSICIÓN:

Deseo recibir un aviso de notificación o puesta a disposición en el siguiente correo electrónico, así como información relacionada con mi solicitud que no requiera notificación.

CORREO ELECTRÓNICO
cvalenciana@fsie.es

F ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE

SELECCIONE UNA OPCIÓN
Presidencia y Consellerias

ORGANISMO
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

ÁMBITO TERRITORIAL
Servicios centrales

MATERIA
Educación (Av. Campanar 32 - Valencia)

G MOTIVO SOLICITUD

EXPOSICIÓN
Tras la publicación oficial del REMA

SOLICITUD
Se tenga por presentado el escrito adjunto a esta solicitud

H INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal que nos proporcione serán tratados por la Generalitat para proceder a la tramitación de su solicitud al amparo de la normativa de aplicación.

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos personales, limitación y oposición de tratamiento y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas respecto a sus datos personales registrados en la Generalitat, ante la conselleria responsable del tratamiento de sus datos personales. Así mismo, podrá reclamar, en su caso, ante la autoridad de control en materia de protección de datos, especialmente cuando no haya obtenido respuesta o la respuesta no haya sido satisfactoria en el ejercicio de sus derechos.

haya obtenido respuesta o la respuesta no haya sido satisfactoria en el ejercicio de sus derechos.	
Más información en el índice de registros de las actividades de tratamiento (RATs) por conselleria.	
Información adicional y detallada sobre protección de datos	
Delegación de Protección de Datos de la GVA	
Agencia Española de Protección de Datos	
Organismo responsable del tratamiento	
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo	
I	DECLARACIÓN RESPONSABLE
La persona que firma declara, bajo su responsabilidad, que los datos reseñados en la presente solicitud y en la documentación que se adjunta son exactos y conformes con lo establecido en la legislación, y que se encuentra en posesión de la documentación que así lo acredita, quedando a disposición de la Generalitat para su presentación, comprobación, control e inspección posterior que se estimen oportunos.	